

**ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO**
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2023-GRM - 1**

**ADQUISICIÓN DE AUTOCLAVE DE 23 LITROS (INCLUYE INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO), PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE PACIENTES CON ENFERMEDADES INFECTO CONTAGIOSAS Y ENFERMEDADES CRONICAS NO TRANSMISIBLES EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DE LA RED DE SALUD MOQUEGUA DE LAS PROVINCIAS DE MARISCAL NIETO Y GENERAL SANCHEZ CERRO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA, CUI N° 2506503"**

En Moquegua, a los 16 días del mes de mayo del año 2023, en el Área de Procesos de la Oficina de Logística y Servicios Generales del Gobierno Regional de Moquegua – Sede Central, siendo las 14:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante RESOLUCIÓN DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN N° 065-2023-ORA/GR.MOQ, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de por Adjudicación Simplificada N° 001-2023-GRM-I, cuyo objeto de convocatoria es la Contratación de la **ADQUISICIÓN DE AUTOCLAVE DE 23 LITROS (INCLUYE INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO), PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE PACIENTES CON ENFERMEDADES INFECTO CONTAGIOSAS Y ENFERMEDADES CRONICAS NO TRANSMISIBLES EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DE LA RED DE SALUD MOQUEGUA DE LAS PROVINCIAS DE MARISCAL NIETO Y GENERAL SANCHEZ CERRO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA, CUI N° 2506503"**, en el siguiente detalle:

PRESIDENTE TITULAR	: JOSÉ GABRIEL IBÁRCENA REVILLA	OEC
MIEMBRO TITULAR 1	: ROLANDO ISIDRO TUMI ROJAS	ÁREA USUARIA
MIEMBRO TITULAR 2	: EVARISTO FLORO ALVAREZ QUISPE	DIRESA

Se instaló el Comité de Selección del procedimiento de selección por **Adjudicación Simplificada N° 001-2023-GRM-I**, cuyo objeto de la contratación de la **ADQUISICIÓN DE AUTOCLAVE DE 23 LITROS (INCLUYE INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO), PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE PACIENTES CON ENFERMEDADES INFECTO CONTAGIOSAS Y ENFERMEDADES CRONICAS NO TRANSMISIBLES EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DE LA RED DE SALUD MOQUEGUA DE LAS PROVINCIAS DE MARISCAL NIETO Y GENERAL SANCHEZ CERRO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA, CUI N° 2506503"**, para lo cual se informó y acordó lo siguiente:

**PRIMERO.** – Se procede a la verificación en el sistema del SEACE, a los participantes inscritos para el procedimiento de selección en mención, el mismo que se detalla en el cuadro siguiente:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10466384947	ORTEGA PEREZ GHESMINNE	29/03/2023	Válido
2	Proveedor con RUC	20100329205	H.W.KESSEL S.A.C.	22/03/2023	Válido
3	Proveedor con RUC	20102032951	A JAIME ROJAS REPRESENTACIONES GRLES S A	22/03/2023	Válido
4	Proveedor con RUC	20270485015	IMPORTADORA ANDINA E.I.R.L	27/04/2023	Válido
5	Proveedor con RUC	20447790999	EXPORT PERU GLOBAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	23/03/2023	Válido
6	Proveedor con RUC	20454094221	BIOLOGIAS MEDICAS ANDINAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	28/03/2023	Válido
7	Proveedor con RUC	20454938730	DISTRIBUIDORA Y SERVICIOS COMERCIALES M & M E.I.R.L.	29/03/2023	Válido

99  
4

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
8	Proveedor con RUC	20486591529	ALQUIMIA LABORATORIO CENTRAL S.A.C.	27/04/2023	Válido
9	Proveedor con RUC	20501645517	VITALTEC S.A.C.	23/03/2023	Válido
10	Proveedor con RUC	20501887286	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	23/03/2023	Válido
11	Proveedor con RUC	20503919908	ESTERILIZA SOCIEDAD ANONIMA	28/03/2023	Válido
12	Proveedor con RUC	20523412486	CESPI PERU S.A.C.	23/03/2023	Válido
13	Proveedor con RUC	20524590876	MEDIDEN SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - MEDIDEN S.A.C.	28/03/2023	Válido
14	Proveedor con RUC	20529457554	CORPORACION DACMAR S.A.C.	29/03/2023	Válido
15	Proveedor con RUC	20543306771	CORPORACION CIMMSA SOCIEDAD ANONIMA - CORPORACION CIMMSA S.A.	23/03/2023	Válido
16	Proveedor con RUC	20544448006	DROGUERIA JRS MEDDEV SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-JRS MEDDEV S.A.C.	22/03/2023	Válido
17	Proveedor con RUC	20549591176	SOLUCIONES MEDICAS MACI E.I.R.L.	22/03/2023	Válido
18	Proveedor con RUC	20553512019	GESTION MEDICA EMPRESARIAL S.A.C.	27/03/2023	Válido
19	Proveedor con RUC	20556662887	ALYTECH MEDIC S.A.C.	27/04/2023	Válido
20	Proveedor con RUC	20557788841	CORPORACION JEM BIOS E.I.R.L.	27/04/2023	Válido
21	Proveedor con RUC	20565935861	IMPORTACIONES VASMED S.A.C.	29/03/2023	Válido
22	Proveedor con RUC	20600811364	IMPORT MEDICAL ANICAMA E.I.R.L.	11/04/2023	Válido
23	Proveedor con RUC	20600989988	CONSORCIO JEM BIOS E.I.R.L.	27/04/2023	Válido
24	Proveedor con RUC	20601289408	PW SOLUTIONS S.A.C.	11/04/2023	Válido
25	Proveedor con RUC	20601325153	VAN REPRESENTACIONES GENERALES E.I.R.L.	13/04/2023	Válido
26	Proveedor con RUC	20601785324	STBIOMEDICAL S.A.C.	26/04/2023	Válido
27	Proveedor con RUC	20601959225	DROGUERIA PRIME LAB S.A.C.	22/03/2023	Válido
28	Proveedor con RUC	20602216609	TECNOLOGIA Y EQUIPAMIENTO KANG S.A.C.	23/03/2023	Válido
29	Proveedor con RUC	20602357016	MF VIDA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - MF VIDA S.R.L.	28/03/2023	No válido
30	Proveedor con RUC	20602993532	TECNOLOGIA Y SERVICIOS GENERALES TRADE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - TSG TRADE S.A.C.	22/03/2023	Válido
31	Proveedor con RUC	20603346344	SAINT INDUSTRY E.I.R.L.	23/03/2023	Válido



Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
32	Proveedor con RUC	20604822964	TAMI SERVICIOS Y VENTAS E.I.R.L.	27/03/2023	Válido
33	Proveedor con RUC	20605046127	UNIVERSO CIENTIFICO S.A.C.	23/03/2023	Válido
34	Proveedor con RUC	20605597395	INVERSIONES VASQUEZ COTRINA S.A.C.	29/03/2023	Válido
35	Proveedor con RUC	20605860835	CIRUGIA Y ORTOPEDIA GROUP S.A.C.	28/04/2023	Válido
36	Proveedor con RUC	20605967729	GRUPO A.D.V. S.A.C.	22/03/2023	Válido
37	Proveedor con RUC	20606008024	TECNOLOGÍA, SERVICIOS Y OBRAS E.I.R.L.	23/03/2023	Válido
38	Proveedor con RUC	20606042044	HEALTHCARE TECHNOLOGY MANAGEMENT SOLUCIONES S.A.C.	23/03/2023	Válido
39	Proveedor con RUC	20606088630	CORPORACION SINAPSYS S.A.C.	23/03/2023	Válido
40	Proveedor con RUC	20606103922	SOLUCIONES BIOMEDICAS PERUANAS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	22/03/2023	Válido
41	Proveedor con RUC	20608567349	IMPORT Y DISTRIBUCIONES GM S.A.C.	28/04/2023	Válido
42	Proveedor con RUC	20608652893	MEDICEM E.I.R.L.	22/03/2023	Válido
43	Proveedor con RUC	20609297612	MULTIPROYECTOS CBL S.A.C.	28/04/2023	Válido
44	Proveedor con RUC	20609568446	ROMAC SOLUTIONS E.I.R.L.	28/04/2023	Válido

(Cuadros: Fuente SEACE)

**SEGUNDO.** - Acto seguido se da a conocer los participantes que han presentado sus ofertas a través del SEACE, siendo los que aparecen a continuación:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20605967729	GRUPO A.D.V. S.A.C.	02/05/2023	19:08:56	Enviado	Valido
2	20523412486	CESPI PERU S.A.C.	02/05/2023	17:09:47	Enviado	Valido
3	20553512019	GESTION MEDICA EMPRESARIAL S.A.C.	02/05/2023	22:22:28	Enviado	Valido
4	20503919908	ESTERILIZA SOCIEDAD ANONIMA	02/05/2023	16:28:52	Enviado	Valido
5	20454094221	BIOLOGIAS MEDICAS ANDINAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	02/05/2023	22:05:35	Enviado	Valido
6	20529457554	CORPORACION DACMAR S.A.C.	02/05/2023	19:03:05	Enviado	Valido
7	20600811364	IMPORT MEDICAL ANICAMA E.I.R.L.	02/05/2023	23:31:39	Enviado	Valido
8	20601325153	VAN REPRESENTACIONES GENERALES E.I.R.L.	02/05/2023	19:37:55	Enviado	Valido
9	20601785324	STBIOMEDICAL S.A.C.	02/05/2023	23:55:54	Enviado	Valido
10	20609297612	MULTIPROYECTOS CBL S.A.C.	02/05/2023	23:32:23	Enviado	Valido

(Cuadros: Fuente SEACE)

99  
4  
jus

**TERCERO.** - Acto seguido se procede a la verificación de los documentos de presentación obligatoria, especificados en el numeral 2.2.1 del CAPITULO II de las bases administrativas del procedimiento de selección por **Adjudicación Simplificada N° 001 -2023-GRM-1**, resultando de la siguiente manera:

N°	DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA PARA SU ADMISIÓN	GRUPO A.D.V. S.A.C.	CESPI PERU S.A.C.	GESTION MEDICA EMPRESARIAL S.A.C.	ESTERILIZA SOCIEDAD ANONIMA	BIOLOGIAS MEDICAS ANDINAS S.A.C.
1	a) Declaración jurada de datos del postor. <b>(Anexo N° 1)</b>	Presentó con error	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó
2	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó
3	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. <b>(Anexo N° 2)</b>	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó
4	d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. <b>(Anexo N° 3)</b>	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó
5	e) Cuadro comparativo entre lo solicitado por la Entidad según especificaciones Técnicas Capítulo III, de las bases administrativas, y lo ofertado por el postor, evidenciando cumplimiento de dichos requerimientos, el postor deberá encerrar en círculo (s) y/o cuadrados(s) y/o otra manera; y enumerar el lugar donde se encuentra ubicado cada cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas FORMATO LIBRE Adicionalmente, el postor debe presentar folletos, catálogos, fichas técnicas, carta emitida por el fabricante o similares para acreditar y permitir verificar las características del bien, previstos en las especificaciones técnicas, se deberá detallar como Marca, modelo, año de fabricación, procedencia características Técnicas, A) DESCRIPCION FUNCIONAL (A01 ) B) CARACTERISTICAS GENERALES (B01 al B21), C) COMPONENTE (C01 al C06), D) ACCESORIOS (D01 al D06), E) REQUERIMIENTO DE ENERGIA (E01 al E02), y el caso de Especificaciones Técnicas del literales D) ACCESORIOS podrán ser sustentados mediante Declaraciones Juradas, precisando que toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí y debe encontrarse conforme con lo requerido en las bases, los cuales deben ser acreditadas por el postor. Dicha información debe presentarse en idioma español, en el caso los documentos no figuren en idioma español, se debe presentar la respectiva traducción por traductor público juramentado y/o traductor colegiado certificado, según corresponda para acreditar. Indicar con exactitud y precisión las características solicitadas en las EETT según el documento presentado el cual avale dichas características	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple	Ficha técnica del bien ofertado no señala año de fabricación, así como tampoco la procedencia del producto
6	f) Declaración jurada de plazo de entrega <b>(Anexo N° 4)</b>	No cumple	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó
7	g) Promesa de consorcio con firmas legalizada <b>(Anexo N°5)</b>	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde
8	h) El precio de la oferta en SOLES Adjuntar obligatoriamente el <b>Anexo N° 6.</b>	Presentó S/ 316,000.00	Presentó S/ 119,940.00	Presentó S/ 172,400.00	Presentó S/ 330,000.00	Presentó con error S/ 302,400.00
<b>DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA</b>						
9	Documento de Presentación Facultativa: Solicitud de Bonificación REMYPE <b>(Anexo N° 10)</b>	Presentó	No Presentó	Presentó	Presentó	Presentó
<b>OFERTA (ADMITIDA) O (NO ADMITIDA)</b>		<b>NO ADMITIDA</b>	<b>NO ADMITIDA</b>	<b>NO ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>	<b>NO ADMITIDA</b>



Al postor **GRUPO A.D.V. S.A.C.**, que verificada los documentos correspondientes a la Admisión de la Oferta, se advierte que el Anexo N° 01 contiene errores y no se encuentra conforme a los anexos previstos en las Bases integradas del Procedimiento de selección, asimismo; se advierte que el Anexo N° 04 – Plazo de entrega, no se encontraría acorde a lo establecido en las Especificaciones Técnicas, siendo que acorde al literal a) del Art. 60.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, no será subsanable el Anexo correspondiente al plazo, asimismo; del contenido del Cuadro Comparativo y de la Ficha Técnica del bien ofertado, se advierte que existe incongruencia entre los modelos ofertados ya que a folios 16 indica Modelo 2540 EAP y a folios 18 oferta el modelo 2545 EA, y siendo que acorde al Art. 73.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en esta etapa corresponde la revisión de las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases, y no correspondiendo a lo solicitado, razón por la cual se la tiene la Oferta del postor, como **NO ADMITIDA**.

Al postor **CESPI PERU S.A.C.**, se advierte del Anexo N° 08, contendría información que no se ciñe al Anexo N° 08 – Experiencia del postor en la especialidad - que se ha considerado en los formatos de las bases integradas del Proceso de Selección, habiéndose suprimido información que ha sido requerida, por ende; se ha alterado indebidamente dicho formato, no pudiendo este ser alterado ni pudiendo omitir información que se ha requerido en dicho formato o modelo que ha sido puesto de conocimiento y a disposición de los postores mediante la publicación de las Bases Integradas; al respecto debemos remitirnos a la Resolución N° 1064-2020-TCE-S1 emitida por el Tribunal de Contrataciones del Estado en fecha 04 de junio del 2020, de la cual se infiere que los anexos de la oferta que resulten distintos a los exigidos en las bases integradas, se consideran como un supuesto de no presentación de documentación prevista en éstas debido a que se habría alterado, de igual forma hace mención a que al ser un documento que no es emitido por entidad pública, sino que es elaborado por el propio postor, no corresponde la subsanación de la oferta; razón por la cual se la tiene como **NO ADMITIDA**, asimismo; verificado su Cuadro Comparativo se habría omitido consignar el año de fabricación del equipo, aspecto que se ha requerido de forma obligatoria, razones por la cuales se la tiene la Oferta como **NO ADMITIDA**.

Al postor **GESTION MEDICA EMPRESARIAL S.A.C.**, del contenido del Cuadro Comparativo y de la Ficha Técnica del bien ofertado, el Técnico especializado en equipos médicos de la DIRESA, advierte que existe incongruencia en lo solicitado en el Punto C01, toda vez que se pide una Cámara interior y exterior y se está sustentando un circuito de resistencias, lo cual no es lo solicitado, de igual forma, señala que no estaría acreditando la especificación de diagnóstico de funcionamiento, y que se trataría de un equipo semiautomático, cuando lo que se requiere es un equipo automático, por lo que acorde al Art. 73.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en esta etapa corresponde la revisión de las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases, y no correspondiendo a lo solicitado, razón por la cual se la tiene la Oferta del postor, como **NO ADMITIDA**.

Al postor **ESTERILIZA SOCIEDAD ANONIMA**, del contenido del Cuadro Comparativo y de la Ficha Técnica del bien ofertado, el Técnico especializado en equipos médicos de la DIRESA, advierte que no estaría cumpliendo la Especificación Técnica B16 “Cuatro programas pre-seleccionados de esterilización”, ya que el equipo ofertado posee 5 programas de esterilización pre-seleccionados como mínimo, situación que difiere de lo requerido, ya que no se trataría de un equipo destinado a procesos odontológicos, por lo que acorde al Art. 73.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en esta etapa corresponde la revisión de las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases, y no correspondiendo a lo solicitado, razón por la cual se la tiene la Oferta del postor, como **NO ADMITIDA**.

Al postor **BIOLOGIAS MEDICAS ANDINAS S.A.C.**, de la revisión del Anexo N° 6, Precio de la Oferta, se tiene que habría omitido consignar el monto de las prestaciones accesorias, y siendo que acorde al literal a) del Art. 60.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, no será subsanable el Anexo correspondiente al Precio de la Oferta, asimismo; del contenido del Cuadro Comparativo y de la Ficha Técnica del bien ofertado, y verificado su Cuadro Comparativo se habría omitido consignar el año de fabricación del equipo, así como la procedencia, razón por la cual se la tiene la Oferta del postor, como **NO ADMITIDA**.

De la revisión del Anexo e) sobre el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, el Miembro del Comité que pertenece a la DIRESA, Técnico especializado en equipos médicos, ha verificado que el bien ofertado cumple con los Requerimientos técnicos mínimos.

Handwritten signature in blue ink, consisting of a large stylized 'G' followed by a vertical line and a small flourish at the bottom.

N°	DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA PARA SU ADMISIÓN	CORPORACION DACMAR S.A.C.	IMPORT MEDICAL ANICAMA E.I.R.L.	VAN REPRESENTACIONES GENERALES E.I.R.L.	STBIOMEDICAL S.A.C.	MULTIPROYECTOS CBL S.A.C.
1	a) Declaración jurada de datos del postor. <b>(Anexo N° 1)</b>	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó
2	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó
3	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. <b>(Anexo N° 2)</b>	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó
4	d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. <b>(Anexo N° 3)</b>	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó
5	e) Cuadro comparativo entre lo solicitado por la Entidad según especificaciones Técnicas Capítulo III, de las bases administrativas, y lo ofertado por el postor, evidenciando cumplimiento de dichos requerimientos, el postor deberá encerrar en círculo (s) y/o cuadrados(s) y/o otra manera; y enumerar el lugar donde se encuentra ubicado cada cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas <b>FORMATO LIBRE</b> Adicionalmente, el postor debe presentar folletos, catálogos, fichas técnicas, carta emitida por el fabricante o similares para acreditar y permitir verificar las características del bien, previstos en las especificaciones técnicas, se deberá detallar como Marca, modelo, año de fabricación, procedencia características Técnicas, A) DESCRIPCION FUNCIONAL (A01 ) B) CARACTERISTICAS GENERALES (B01 al B21), C) COMPONENTE (C01 al C06), D) ACCESORIOS (D01 al D06), E) REQUERIMIENTO DE ENERGIA (E01 al E02), y el caso de Especificaciones Técnicas del literales D) ACCESORIOS podrán ser sustentados mediante Declaraciones Juradas, precisando que toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí y debe encontrarse conforme con lo requerido en las bases, los cuales deben ser acreditadas por el postor. Dicha información debe presentarse en idioma español, en el caso los documentos no figuren en idioma español, se debe presentar la respectiva traducción por traductor público juramentado y/o traductor colegiado certificado. según corresponda para acreditar. Indicar con exactitud y precisión las características solicitadas en las EETT según el documento presentado el cual avale dichas características.	No Cumple	No Cumple	No cumple	No Cumple	No Cumple
6	f) Declaración jurada de plazo de entrega <b>(Anexo N° 4)</b>	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó
7	g) Promesa de consorcio con firmas legalizada <b>(Anexo N°5)</b>	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde
8	h) El precio de la oferta en SOLES Adjuntar obligatoriamente el <b>Anexo N° 6.</b>	Presentó S/ 308,176.00	Presentó S/ 232,000.00	Presentó S/ 187,600.00	Presentó S/ 198,400.00	Presentó S/ 326,000.00
<b>DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA</b>						
9	Documento de Presentación Facultativa: Solicitud de Bonificación REMYPE <b>(Anexo N° 10)</b>	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó
<b>OFERTA (ADMITIDA) O (NO ADMITIDA)</b>		<b>NO ADMITIDA</b>	<b>NO ADMITIDA</b>	<b>NO ADMITIDA</b>	<b>NO ADMITIDA</b>	<b>NO ADMITIDA</b>



Al postor **CORPORACION DACMAR S.A.C.**, del contenido del Cuadro Comparativo y de la Ficha Técnica del bien ofertado, el Técnico especializado en equipos médicos de la DIRESA, advierte que existe incongruencia en lo solicitado en el Punto B01, toda vez que se pide una Autoclave de 23 litros, mientras que el bien ofertado sería de una capacidad de 28.5 litros, lo cual no es lo solicitado, de igual forma, señala que el equipo ofertado es de tecnología semiautomática y de uso para patología clínica, que no corresponde a lo solicitado, por lo que acorde al Art. 73.2 del

Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en esta etapa corresponde la revisión de las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases, y no correspondiendo a lo solicitado, razón por la cual se la tiene la Oferta del postor, como **NO ADMITIDA**.

Al postor **IMPORT MEDICAL ANICAMA E.I.R.L.**, de la revisión del Anexo N° 4, Plazo de entrega, se tiene que habría omitido consignar el periodo para instalación y puesta en funcionamiento, ya que se trata de una contratación bajo la modalidad de Llave en mano, y siendo que acorde al literal a) del Art. 60.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, no será subsanable el Anexo correspondiente al Plazo de entrega, asimismo; el Técnico especializado en equipos médicos de la DIRESA, advierte que no estaría cumpliendo la Especificación Técnica B16 "Cuatro programas pre-seleccionados de esterilización", ya que el equipo ofertado posee 8 programas de esterilización pre-seleccionados como mínimo, situación que difiere de lo requerido, por lo que acorde al Art. 73.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en esta etapa corresponde la revisión de las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases, y no correspondiendo a lo solicitado, razón por la cual se la tiene la Oferta del postor, como **NO ADMITIDA**.

Al postor **VAN REPRESENTACIONES GENERALES E.I.R.L.**, del contenido del Cuadro Comparativo y de la Ficha Técnica del bien ofertado, el Técnico especializado en equipos médicos de la DIRESA, advierte que el equipo ofertado es de tecnología semiautomática y de uso para patología clínica más no con fines dentales, por lo que no corresponde a lo solicitado, por lo que acorde al Art. 73.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en esta etapa corresponde la revisión de las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases, y no correspondiendo a lo solicitado, razón por la cual se la tiene la Oferta del postor, como **NO ADMITIDA**.

Al postor **STBIOMEDICAL S.A.C.**, del contenido del Cuadro Comparativo y de la Ficha Técnica del bien ofertado, el Técnico especializado en equipos médicos de la DIRESA, advierte que existe incongruencia en lo solicitado en el Punto C01, toda vez que se pide una Cámara interior y exterior, y que únicamente está acreditando la cámara interior, lo cual no es lo solicitado, de igual forma, advierte que no estaría cumpliendo la Especificación Técnica B16 "Cuatro programas pre-seleccionados de esterilización", ya que el equipo ofertado posee 7 programas de esterilización, situación que difiere de lo requerido, por lo que acorde al Art. 73.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en esta etapa corresponde la revisión de las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases, y no correspondiendo a lo solicitado, razón por la cual se la tiene la Oferta del postor, como **NO ADMITIDA**.

Al postor **MULTIPROYECTOS CBL S.A.C.**, se advierte del Anexo N° 08, se habría suprimido información que no se ciñe al Anexo N° 08 – Experiencia del postor en la especialidad - que se ha considerado en los formatos de las bases integradas del Proceso de Selección, habiéndose suprimido información que ha sido requerida, por ende; se ha alterado indebidamente dicho formato, no pudiendo este ser alterado ni pudiendo omitir información que se ha requerido en dicho formato o modelo que ha sido puesto de conocimiento y a disposición de los postores mediante la publicación de las Bases Integradas; al respecto debemos remitirnos a la Resolución N° 1064-2020-TCE-S1 emitida por el Tribunal de Contrataciones del Estado en fecha 04 de junio del 2020, de la cual se infiere que los anexos de la oferta que resulten distintos a los exigidos en las bases integradas, se consideran como un supuesto de no presentación de documentación prevista en éstas debido a que se habría alterado, de igual forma hace mención a que al ser un documento que no es emitido por entidad pública, sino que es elaborado por el propio postor, no corresponde la subsanación de la oferta, asimismo; verificado su Cuadro Comparativo se habría omitido consignar el lugar de procedencia del equipo, aspecto que se ha requerido de forma obligatoria, finalmente, el Técnico especializado en equipos médicos de la DIRESA, advierte que no se estaría acreditando el Punto B06 de las Especificaciones técnicas, toda vez que en la imagen del equipo ofertado, no se aprecia la pantalla digital del equipo; razones por la cuales se la tiene la Oferta como **NO ADMITIDA**.

De la revisión del Anexo e) sobre el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, el Miembro del Comité que pertenece a la DIRESA, Técnico especializado en equipos médicos, ha verificado que el bien ofertado cumple con los Requerimientos técnicos mínimos.

Se procede a declarar la Etapa de Admisión del proceso de selección, quedando el cuadro de admisión de la siguiente forma:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado de Oferta
1	20605967729	GRUPO A.D.V. S.A.C.	No Admitida

Handwritten signatures in blue ink, including a large signature at the top and a smaller one at the bottom.

2	20523412486	CESPI PERU S.A.C.	No Admitida
3	20553512019	GESTION MEDICA EMPRESARIAL S.A.C.	No Admitida
4	20503919908	ESTERILIZA SOCIEDAD ANONIMA	No Admitida
5	20454094221	BIOLOGIAS MEDICAS ANDINAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	No Admitida
6	20529457554	CORPORACION DACMAR S.A.C.	No Admitida
7	20600811364	IMPORT MEDICAL ANICAMA E.I.R.L.	No Admitida
8	20601325153	VAN REPRESENTACIONES GENERALES E.I.R.L.	No Admitida
9	20601785324	STBIOMEDICAL S.A.C.	No Admitida
10	20609297612	MULTIPROYECTOS CBL S.A.C.	No Admitida

**CUARTO.** - Culminada la etapa de admisión y sin ofertas válidas que continúen a la etapa de evaluación y calificación de ofertas, se procederá a declarar el Proceso de Selección como Desierto.

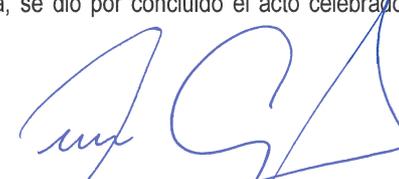
Es preciso señalar que en cumplimiento del principio de eficacia y eficiencia que señala "El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos.", el comité de selección ha valorado de manera integral los documentos presentados por los postores para acreditar las especificaciones técnicas y demás condiciones para llevar a cabo la adquisición del bien requerido.

Es preciso señalar que toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, precisa y debe encontrarse conforme con lo requerido en las bases integradas y la normativa vigente, a fin que el comité de selección pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad. No es función del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las Bases Integradas y evaluar la oferta en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de la realmente ofertada.

**QUINTO.** - De acuerdo a lo establecido en la normativa de la Ley de Contrataciones del Estado, según el Artículo 29 en su numeral 29.1 establece que "...Los procedimientos de selección quedan desiertos cuando no quede válida ninguna oferta..."

En ese sentido, el Comité de Selección en pleno y POR UNANIMIDAD, **DECLARA DESIERTO** el Proceso de Selección de **Adjudicación Simplificada N° 001-2023-GRM - 1 Primera Convocatoria**, por no contar con ofertas válidas; acto seguido se acuerda encomendar al presidente del Comité para que eleve el informe que indica los motivos que llevaron a cabo la declaratoria del desierto, al Área Usuaria, para que efectúen las evaluaciones correspondientes e informe en su oportunidad si persiste o no la necesidad de la contratación de los bienes objeto del presente proceso de selección.

Siendo las 16:00 horas del mismo día, se dio por concluido el acto celebrado, firmando la presente en señal de conformidad.

  
.....  
JOSÉ GABRIEL IBÁRCENA REVILLA  
Presidente Titular del Comité

  
.....  
ROLANDO SIDRO TUMI ROJAS  
Primer Miembro Titular del Comité

  
.....  
Evaristo Floro Alvarez Quispe  
Técnico Especializado de Equipos  
MINISA

.....  
EVARISTO FLORO ALVAREZ QUISPE  
Segundo Miembro Titular del Comité